

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE *PEDAGOGÍA MUSICAL*

CURSO 2022/2023



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
COMPETENCIAS BÁSICAS	3
OBJETIVOS	6
CONTENIDOS	6
METODOLOGÍA	7
RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS	8
EVALUACIÓN	8
PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	11
PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE	11
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE	11
CALIFICACIÓN	12
TABLA DE CALIFICACIONES	12
BIBLIOGRAFÍA	15



INTRODUCCIÓN

Durante años la enseñanza de la música en las enseñanzas profesionales de música ha carecido de una asignatura destinada a enfocar los inicios de lo que puede ser llamado estudios de pedagogía musical. Sin pretender suplir ninguna de las especialidades propias de los estudios superiores de música, y dado que uno de los objetivos primordiales de estas enseñanzas profesionales es propiciar la más completa formación musical posible, así como facilitar las herramientas básicas al alumnado para, en el caso que lo deseen, proseguir las enseñanzas superiores de música, es importante dar una idea y una formación general en todos los aspectos, y, más concretamente, en cuanto a pedagogía musical se refiere. Por tanto, esta asignatura se plantea dentro del último curso de las enseñanzas profesionales de música con el espíritu de enfocar los conocimientos sobre los principios de la educación musical, así como para iniciar la comprensión y el estudio del proceso didáctico, en general, haciendo una mención especial a las experiencias innovadoras que, sobre didáctica musical, se están realizando en Andalucía.

COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen así: aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Se trata de una de las novedades que ha introducido la LOE, dentro del marco de las propuestas de la Unión Europea. Rodríguez y Feliú (1996) las define como "conjuntos de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad". Es decir, se trata de características



permanentes de la persona, que se ponen de manifiesto cuando se ejecuta una tarea o se realiza un trabajo, y que están relacionadas con la ejecución exitosa en una actividad, sea laboral o de otra índole.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. **Competencia artística y cultural.**

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio conceptual son de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación de las características de la



obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

b. Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1. Competencias en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.



Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4. Competencia social y ciudadana.

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5. Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión,



ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

b.7. Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Estas competencias básicas son elementos claves para interpretar el currículo pues a través de su uso se demuestra el nivel de desarrollo alcanzado por el alumnado y la eficacia del sistema de enseñanza. Con la práctica musical o de la danza además de las competencias más específicas se desarrollan otras que es necesario reconocer cuando se aborda la programación.

OBJETIVOS

La enseñanza de la Pedagogía Musical en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adquirir la terminología básica y los conceptos que se abordan en la asignatura y utilizarlos con suficiente precisión. Todo ello a través de la práctica en el aula, favoreciendo el trabajo grupal y el trabajo personal.
2. Comprender las fases del desarrollo evolutivo.
3. Conocer y comprender los principios de la educación musical.



4. Reconocer los elementos del proceso didáctico, en general, y del modelo didáctico propuesto por la LOE, en particular y mejorada por la LOM-LOE (Ley orgánica de modificación de la Ley orgánica de educación).
5. Desarrollar y aplicar el uso de las nuevas tecnologías en la pedagogía musical.
6. Relacionar la estructura de los diversos niveles de concreción curricular de la especialidad de Música, en las enseñanzas de régimen general en Andalucía.
7. Relacionar la estructura de los diversos niveles de concreción curricular de los estudios de las enseñanzas elementales y profesionales de música en Andalucía.
8. Diseñar, desarrollar y evaluar unidades didácticas, dentro del marco de las programaciones de aula.
9. Valorar los recursos didácticos y materiales propios de la enseñanza de la Música en Andalucía.
10. Apreciar y valorar las experiencias innovadoras que, con respecto a la didáctica de la Música, se están produciendo en Andalucía.

CONTENIDOS

- UNIDAD 1. Elementos generales para que la música sea accesible, apreciada y disfrutada. Pedagogía. Pedagogía musical. Competencia de la Pedagogía Musical e investigación. La educación musical. El docente. Diseño y planificación de las clases. Preparación de la clase.
- UNIDAD 2. El origen de la educación musical en la antigua Grecia.
- UNIDAD 3. La educación musical en la Edad Antigua y la Edad Media: Roma y los primeros tiempos del Cristianismo. Las transformaciones de la educación musical en el final de la Edad Media, el Renacimiento y el Barroco.
- UNIDAD 4. La creación de los Conservatorios en Europa. Los métodos didácticos durante el siglo XIX.
- UNIDAD 5. La práctica en el aula como ejemplo a las pedagogías musicales.
- UNIDAD 6. Métodos de pedagogía musical en el siglo XX.



- UNIDAD 7. Breve panorama de la legislación y la consideración social y educativa de la música en España. Nuevas ofertas formativas en la enseñanza musical superior en España y Andalucía.
- UNIDAD 8. Fundamentos de la educación musical. Educación musical integral. Las escuelas de música y danza. Sistema educativo musical español y andaluz. Visión general del funcionamiento de los centros educativos en España. Planificación de las enseñanzas de régimen general y enseñanzas de música implantadas por la nueva Ley Orgánica de Educación. La aplicación en la comunidad autónoma andaluza.
- UNIDAD 9. Teoría de la enseñanza y diseño curricular: concepto de currículum. Elementos básicos. Fundamentos. Niveles de concreción curricular. El desarrollo curricular. El proyecto educativo de centro.
- UNIDAD 10. La programación general anual. Las programaciones de aula. Las unidades didácticas. Las adaptaciones curriculares. Componentes del diseño curricular: los objetivos, contenidos, métodos, actividades, la interacción en el aula, organización y evaluación.
- UNIDAD 11. El currículo de las enseñanzas musicales en Andalucía. Estructura de las enseñanzas de música en los Conservatorios de Andalucía. Orientaciones metodológicas para el desarrollo de la actividad en el aula atendiendo a la especialidad o familia instrumental.

El orden de los contenidos se podrá alterar dependiendo de cada momento ya que la mayoría de las unidades interrelacionan unas con otras.

METODOLOGÍA

Las clases tendrán un enfoque eminentemente práctico. Trabajaremos el currículo de diferentes niveles, así como diferentes métodos didácticos y la programación de las diferentes especialidades proponiendo la realización por grupos de unidades didácticas



donde se trabajen los conceptos referidos y la exposición de estas para ser valoradas tanto por la profesora como por el resto de compañeras y compañeros.

La profesora a lo largo del curso hará que el alumnado explique a sus compañeros cuestiones relacionadas con la enseñanza de su instrumento, esto ayudará a que los alumnos y alumnas reflexionen sobre cuestiones que se supone ya controlan de su instrumento para ver la medida en que están preparados para impartir una clase técnica de su especialidad.

Todo el alumnado de forma individual deberá realizar un estudio crítico de la programación de su especialidad atendiendo especialmente a los aspectos de metodología siendo consciente en todo momento de la importancia de la individualidad en su aplicación.

El profesorado propondrá cuestiones que inciten no sólo al debate en clase sino a la reflexión posterior. Los alumnos y alumnas deberán asistir a clase con sus instrumentos musicales para cualquier propuesta que pueda surgir. En todas las actividades, al ser expuestas en clase, se valorará la capacidad de expresión y comunicación así como el empleo de un vocabulario adecuado.

Estrategias

1.- El aprendizaje por descubrimiento en situaciones comunicativas que fomenten la creatividad y autonomía de los alumnos y alumnas y enseñe a manejar conocimientos para poder descubrir otros.

2.- Crear en el alumnado un sentido crítico exigente, que no permita pasar por cosas imperfectas sin intentar la rectificación de los errores.

3.- Contribuir a que las alumnas y alumnos valoren la importancia de la memoria como excelente auxiliar en el estudio.



4.- Orientar al alumnado en el modo de estudiar, valorando la importancia de la concentración, de modo que desarrolle su espíritu crítico así como cierta autonomía.

5.- Con el fin de aumentar el proceso comunicativo: se fomentará la actitud positiva de la docente al impartir la clase y del alumnado al mostrar interés, escucha y atención; claridad expositiva que proporcione pautas cortas y concretas de actuación; respeto y trato adecuado sin autoritarismos, contacto visual; mostrar seguridad y confianza por ambas partes (Profesora-alumnado); y flexibilidad y adaptación a las características del alumnado.

RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS

- Elementos del aula: piano, guitarra, triángulo, flauta dulce, monocordio, claves, pelotas de tenis, esterilla, xilófono bajo, sillas, mesa, armario, pizarra, atriles.
- Nuevas tecnologías: CD's, equipo de música, cañón proyector e internet.
- Material aportado por el alumnado para la realización de las actividades propuestas en sus unidades didácticas, así como sus instrumentos.

EVALUACIÓN

La principal característica de la evaluación es que se realiza siempre de forma individual. El proceso de enseñanza-aprendizaje es un sistema interactivo y dinámico; por tanto, la evaluación (continua, formativa y orientadora) se orientará hacia el alumnado y las docentes. Se hará de manera sistemática y objetiva. La evaluación de la propia práctica docente, tanto a nivel individual como del conjunto del equipo docente, es una estrategia de formación que resulta imprescindible para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, y exige reflexión y análisis de todos los aspectos que constituyen el proyecto curricular. Por tanto, la evaluación será integral. Las pautas de valoración del equipo docente se establecen a nivel de proyecto curricular.



Para la evaluación de esta asignatura la práctica activa en el aula es fundamental. En el caso de faltas convenientemente justificadas se realizará una prueba de mínimos exigibles. En el caso de alumnado con elevada falta de asistencia no justificada tendrá que atenerse a la pérdida de la evaluación continua.

Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- Asistencia obligatoria y puntualidad a clase.
- Debido a que las fichas son una herramienta indispensable para el seguimiento del alumnado por parte de la profesora, máxime ante el elevadísimo número de alumnos y alumnas, se considerará falta grave la no entrega de la ficha del alumnado en el **plazo improrrogable de 2 semanas**, lo que motivará penalización en la calificación. Ésta deberá estar correctamente cumplimentada con letra legible (exclusivamente con letras mayúsculas) y con la fotografía tamaño carné correctamente pegada, nunca grapada. A partir de este plazo se pasará lista en clase exclusivamente con las fichas, por lo que aquel alumnado que no haya entregado la ficha irá acumulando faltas de asistencia hasta la fecha en la que lo haga. Los datos prioritarios que nunca deben faltar en la ficha son: fotografía correctamente pegada, apellidos y nombre, asignatura, curso, horario del grupo, instrumento y tutor o tutora. No se admitirá ninguna ficha que no reúna estos requisitos.
- Traer a clase los materiales didácticos precisos para el normal y correcto desarrollo de las clases. Básicamente son: los apuntes tomados de la profesora en clase, por lo que hay que tener un cuaderno para la asignatura y las fotocopias correspondientes. Así como los posibles trabajos, exposiciones o actividades pedagógicas que hayan sido solicitados por la profesora.
- Resúmenes y apuntes deberán estar ordenados, claros, limpios y completos. Podrán ser revisados periódicamente por la profesora.



- Llevar al día la asignatura. Será responsabilidad del alumnado la recuperación de la materia correspondiente a las clases a las que hayan faltado. No se admitirá la excusa: “Ese día no estuve”.
- Presentación en forma y plazo estipulados por la profesora de los trabajos, exposiciones o actividades pedagógicas que esta asigne.
- Participación activa y positiva en clase.
- Comportamiento correcto que no impida a los compañeros y compañeras el seguimiento normal de las clases.
- La corrección en la expresión verbal oral y/o escrita.
- El manejo y el correcto uso de la terminología y de la bibliografía.
- Los conocimientos del alumnado para situar cronológicamente los diferentes períodos de la Historia de la Pedagogía, establecer las principales características pedagógicas de cada periodo, principales representantes (artistas, teóricos, pedagogos, músicos, etc.), identificar geográficamente lugares de interés histórico-pedagógico y sus aportaciones, acontecimientos histórico-culturales clave, etc.
- La evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las diferentes etapas de la Historia de la pedagogía dentro del contexto social y cultural en el que se desarrollan.
- La capacidad para realizar con rigor un pequeño trabajo de investigación pedagógica de forma individual, en pequeño grupo o gran grupo.
- La evaluación continua mediante los trabajos de clase que les sean encomendados deberán ser entregados en la fecha y forma estipulados. No se admitirá ningún trabajo que no reúna estos requisitos. Se pondrá especial énfasis en la bibliografía que deberá ir al final del trabajo visible en la última página y la presentación del trabajo antes de la fecha fijada como límite.
- **En resumen**, el examen o prueba específica (prueba escrita, exposición oral de temas pedagógicos, trabajos pedagógicos, comentario de tareas,



audiciones,, etc...) se evaluará con un **60%** de la nota de cada trimestre. El **40%** restante será el trabajo en casa y en clase, la predisposición e interés del alumnado hacia la asignatura, su participación activa y colaborativa, etc... de cada trimestre.

Mínimos exigibles

Serán los siguientes:

1. Puntualidad y asistencia a clase obligatoria.
2. Traer a clase los materiales didácticos precisos para el normal y correcto desarrollo de las clases. Básicamente son: los materiales proporcionados por la profesora (generalmente textos, partituras...), cuaderno y material propio, si fuese necesario, para la realización de las prácticas en el aula.
3. Resúmenes y apuntes deberán estar ordenados, claros, limpios y completos. Podrán ser revisados periódicamente por la profesora.
4. Llevar al día la asignatura. Será responsabilidad de los alumnos la recuperación de la materia correspondiente a las clases a las que hayan faltado. No se admitirá la excusa: "Ese día no estuve".
5. Mínima corrección en la expresión verbal oral y/o escrita.
6. Suficiente manejo y corrección en el uso de la terminología y de la bibliografía.
7. Conocer, de manera esencial, los fundamentos de la Pedagogía.
8. Conocer, de manera esencial, los principales métodos de la Pedagogía musical.
9. Conocer, de manera esencial, los criterios para realizar la programación didáctica en el ámbito de la enseñanza musical (nivel elemental o profesional), según la legislación vigente.
10. Conocer, de manera esencial, el currículo de las enseñanzas superiores de música.



Criterios de evaluación

1. Demostrar el dominio de los principios de la pedagogía, sin desligar los aspectos técnicos propiamente musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para elaborar una pedagogía musical adecuada.
2. Demostrar el conocimiento de los métodos y sistemas actuales de la pedagogía musical, así como sus aplicaciones más frecuentes. Mediante este criterio se valora la comprensión del alumnado en relación con los sistemas musicales y su utilización en la enseñanza de la música. Puede ser una propuesta de carácter profesional.
3. Exponer temas de Pedagogía musical, haciendo uso de los recursos didácticos y materiales de nuevas tecnologías (también aportados por el alumnado) que ayuden a desarrollar los contenidos de cada tema. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento y desarrollo de los recursos y materiales educativos tradicionales y actuales, así como las posibilidades que pueden ofrecer en la moderna pedagogía musical.
4. Demostrar el conocimiento de los conceptos de currículum, de sus elementos básicos y de su concreción curricular. Este criterio evalúa los conocimientos generales en torno a los diseños curriculares.
5. Impartir una clase o parte de ella con referencia a un tema musical delimitado por un determinado nivel de las enseñanzas profesionales de música. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto al conocimiento del diseño curricular de la LOE, la asimilación de sus objetivos y la capacidad de asimilación que ha podido realizar de los conceptos pedagógicos explicados. Igualmente, podrá reflejar la utilización de nuevas corrientes pedagógicas que, con carácter innovador, se están impartiendo en Andalucía.
6. Realizar un estudio crítico de la programación de su especialidad atendiendo especialmente a los aspectos de metodología siendo consciente en todo momento de la importancia de la individualidad en su aplicación. Esto les ayudará a ser



conscientes de la problemática que implica una metodología general siendo una enseñanza individual.

Instrumentos de evaluación

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumnado con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación, así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas.

Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que la profesora valorará de forma constante el progreso que las alumnas y alumnos van experimentando a lo largo de todo el curso, así como su interés mostrado y predisposición. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase que se realizarán en el aula y en casa
- Evaluaciones de carácter puntual:

Serán trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime la profesora. La profesora podrá plantear cualquier tipo de prueba (pruebas orales o escritas, trabajos propuestos, exposiciones en clase, dinámicas de grupo, etc...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumnado demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

- ✓ La nota de la prueba-examen tendrá un valor total del 60%.
- ✓ La predisposición y participación activa en las clases 30%.



- ✓ La ejecución correcta de actividades propuestas por la profesora en casa y en clase tendrá el valor del 10%.

Naturalmente, la observación y el diálogo se realizará de forma continua a lo largo de todo el curso. Las producciones de los alumnos y alumnas y las pruebas específicas se adecuarán a la marcha del curso, sin establecer a priori un número mínimo ni máximo de ellas en cada período de evaluación.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase ni el de examinarse (se expone esto en el segundo párrafo del apartado EVALUACIÓN), sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.



Instrucciones de evaluación continua

Tras consultar la legislación vigente y previa consulta al servicio de inspección educativa, la aplicación de la evaluación en este centro se organiza de la siguiente forma, tal y como va a constar en el proyecto educativo:

Fundamentación legal.

- *ORDEN de 25-10-2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. (BOJA 15-11-2007). Artículos 2.2, 2.10, 3.3*
- *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música. Artículos 2 y 3, sobre los deberes y derechos del alumnado.*

En estos textos aparecen los siguientes conceptos relacionados con la evaluación continua, citados textualmente:

- *El alumno tiene la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.*
- *El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad*
- *La evaluación es continua.*
- *La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.*

Por consiguiente:

- *Para la obtención de una calificación positiva, el alumno tiene que asistir regularmente a clase. Las faltas de asistencia no justificadas reiteradas impiden la evaluación continua, por lo que la calificación será negativa.*
- *La asistencia no es un criterio de calificación; es un requisito ineludible para la obtención de una calificación positiva. Una evaluación continua requiere la recogida*



de datos constante durante todo el proceso educativo. Si el alumno no asiste, no se pueden tomar dichos datos, no se puede evaluar conforme a legislación y, por tanto, la evaluación es negativa.

- Los alumnos deben entregar todos los trabajos y tareas que el profesorado estime oportuno para la superación de la asignatura y para poder llevar a cabo una evaluación continua.
- Los alumnos tienen derecho a ser evaluados de acuerdo a lo que establece la legislación, que es la evaluación continua, en la que un examen sólo supone uno de los instrumentos de evaluación que se pueden emplear para hacer la evaluación. Por tanto:
 - La asistencia a un examen trimestral o final no es suficiente para la obtención de una calificación positiva.
 - El máximo porcentaje asignable a un examen en las programaciones nunca superará, en nuestro caso el 60%. Siendo varias las pruebas que haremos, preferentemente, en cada trimestre.
 - Sólo se puede obtener una evaluación positiva en la convocatoria extraordinaria de septiembre sin haber asistido el mínimo de clases durante el curso

Solamente en casos excepcionales en los que el estudiante lo justifique con la documentación pertinente se podrá aceptar, para la obtención de una calificación positiva, una asistencia mínima de 4 clases por trimestre.

Confiamos en que el alumnado sea responsable y honesto con su trabajo, pero en caso de detectar copias entre compañeros, ejercicios de dudosa autoría o testimonios falsos, la evaluación será negativa.

La asistencia es un requisito ineludible para la obtención de una calificación positiva. Solamente en casos excepcionales en los que el estudiante lo justifique con la documentación pertinente se podrá aceptar, para la obtención de una calificación positiva, una asistencia mínima de 4 clases por trimestre.



En la **convocatoria extraordinaria** de septiembre sí podrá obtenerse una evaluación positiva sin haber asistido el mínimo de clases durante el curso. La nota del examen supondrá un 100% de la nota final.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE

Según el artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

En el caso de que algún alumno o alumna tenga que recuperar la asignatura de Pedagogía Musical en septiembre, se le proporcionará durante el mes de Junio un informe por medio de su tutor y/o personalmente sobre la materia que tiene que trabajar y



en qué consistirá la recuperación para superar la asignatura. El informe estará hecho en la plataforma “miconservatorio”.

CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

En la calificación de los dos primeros períodos de evaluación se tendrán en cuenta todas las actividades realizadas durante el período correspondiente. Para la calificación de junio se tendrán en cuenta todas las actividades realizadas en el curso, y no solo las del último período de evaluación. La ponderación será similar a la indicada para las evaluaciones parciales.

En el caso de que el alumno o alumna no supere alguno de los trimestres irá con este trimestre al examen extraordinario de septiembre.

Se recuerda que para aprobar el curso los tres trimestres deben de estar superados.

TABLA DE CALIFICACIONES

Según la legislación vigente, las calificaciones en el grado medio de las enseñanzas de música serán numéricas, con números enteros del 1 al 10. La siguiente tabla orientativa establece de forma lo más aproximada posible qué debe conocer el alumno o alumna para obtener cada calificación:



Calificación de un 1: Haber demostrado un desconocimiento total de la materia: tener un nivel de conocimientos prácticamente nulo y no manejar en absoluto ni la bibliografía ni la terminología.

Calificación de un 2: Muy escasa participación en clase. Tener un nivel de conocimientos casi nulo, no manejar apenas ni la bibliografía ni la terminología.

Calificación de un 3: Poca participación en clase. Tener un nivel de conocimientos claramente deficiente, no manejar adecuadamente ni la bibliografía ni la terminología.

Calificación de un 4: Insuficiente participación activa y efectiva en clase. Tener un nivel deficiente de conocimientos y no manejar de manera adecuada y/o suficiente ni la bibliografía ni la terminología, por lo que no alcanza a aquellos conceptos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura.

Calificación de 5: Suficiente participación activa y efectiva en clase. Tener un nivel suficiente de conocimientos y manejar de manera lo bastante adecuada y/o suficiente la bibliografía y la terminología, que sí alcanza a cubrir aquellos conceptos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura.

Calificación de 6: Participación activa y efectiva en clase. Tener un nivel algo holgado de conocimientos y manejar de manera adecuada la bibliografía y la terminología, por lo que se cubren satisfactoriamente aquellos conceptos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura.

Calificación de 7: Participación claramente activa y efectiva en clase. Tener un nivel muy holgado de conocimientos y manejar con bastante soltura la bibliografía y la terminología, por lo que no sólo se cubren satisfactoriamente aquellos conceptos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura, sino que también demuestran un cierto dominio de la materia.

Calificación de 8: Participación muy activa y efectiva en clase. Tener un nivel realmente alto de conocimientos y manejar con mucha soltura y bastante dominio la bibliografía y la



terminología, por lo que no sólo se cubren satisfactoriamente aquellos conceptos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura, sino que también demuestran un claro dominio de la materia.

Calificación de 9: Participación muy activa y efectiva en clase. Tener un nivel muy alto de conocimientos y manejar con total soltura y mucho dominio la bibliografía y la terminología, por lo que no sólo se cubren más que satisfactoriamente aquellos conceptos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura, sino que también demuestran un elevado dominio de la materia, establecer relaciones entre sí de los diversos hechos y conceptos relacionados con la materia.

Calificación de 10: Participación muy activa y efectiva en clase. Tener un nivel altísimo de conocimientos y manejar con absolutas soltura y dominio la bibliografía y la terminología, por lo que no sólo se cubren más que satisfactoriamente aquellos conceptos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura, sino que también demuestran un absoluto dominio de la materia, establecer complejas relaciones entre sí de los diversos hechos y conceptos relacionados con la materia y el tener ideas o puntos de vista originales.

BIBLIOGRAFÍA

ACASO, M. MEGÍAS, C. : Art Thinking. Cómo el arte puede transformar la educación. Paidós Educación, Barcelona (2017).

AGUILAR LÓPEZ, María del Carmen: Aprender a escuchar música. Editorial Antonio Machado Libros, Madrid (2002).

ALSINA, P., SESÉ, F.: La música y su evolución. Hª de la música con propuestas didácticas y 49 audiciones. Grao. Barcelona (1994).

CATEURA, M., SABATÉ, M.: Danza y audición. Ibis. Barcelona (1991).



CATEURA, M.: Música para toda la enseñanza. Daimon. Barcelona (1982).

CEBRIÁN GENOVÉS, Pascual: La nueva organización de los conservatorios de música (LOGSE). Editorial Mundimúsica, Barcelona (2002).

CONDE CAVEDA, J.L., MARTÍN MORENO, C. , VICIANA GARÓFANO, V.: Las canciones motrices I y II. INDE. Barcelona (1997).

COPLAND, A.: Cómo escuchar la Música. Fondo de Cultura Económica. México (1986).

DÍAZ, M. , GIRÁLDEZ, A. : Aportaciones teóricas y metodológicas a la Educación Musical. Una selección de autores relevantes. Gráo. Barcelona (2007).

DÍAZ, M. , RIAÑO GALÁN, M.: Creatividad en la Educación Musical. Universidad de Cantabria (2007).

DOMÈNECH PART, J.: Introducción al mundo de la música. Daimon, Barcelona (1980).

DONINGTON, R.: Los Instrumentos de Música. Alianza Editorial, Madrid (1967).

ELIZALDE, L.: Canto escolar (3 vol.). Publicaciones Claretianas. Madrid (1979).

ESCUDERO, P.: Didáctica Musical activa, 5 vol. Real Musical. Madrid (1991).

ESCUDERO, P.: Educación musical, rítmica y psicomotriz. Real Musical, Madrid (1988).

ESCUDERO, P.: Lenguaje Musical y Didáctica de la Expresión Musical. San Pablo. Madrid (1996).

FUENTES, P., CERVERA, J.: Pedagogía y Didáctica para músicos. Piles, Valencia (1989).



GIRÁLDEZ, Andrea: Internet y Educación Musical. Graó, Barcelona (2005).

JURADO LUQUE, Javier: El diseño de la Programación y las Unidades Didácticas. Oposiciones para profesorado de Conservatorio. Editorial Dos Acordes, Madrid (2008)

KAROLYI, O.: Introducción a la Música. Alianza Editorial. Madrid (1975).

LONGUEIRA MATOS, Silvana: Profesores de Conservatorio. Cómo elaborar las programaciones y las unidades didácticas. Mad. Editorial, Madrid (2006).

MARTÍN IBAÑEZ, C.: Canta, juega y descubre tu cuerpo. Educación musical y psicomotriz en preescolar y ciclo inicial. Everest. Madrid (1989).

MIRAS MARTÍNEZ, F., SALVADOR, M., ÁLVAREZ, J. : Psicología de la Educación y el desarrollo en la edad escolar. Grupo Editorial Universitario. Granada (2001).

MONEREO, C., CASTELLÓ, M., CLARIANA, M., PALMA, M., PÉREZ CABANÍ, M.L.: Estrategias de enseñanza y aprendizaje. Formación del profesorado y aplicación a la escuela. Graó. Barcelona (1994).

MURCIA, M.: Formación Musical. 1 y 2. Real Musical. Madrid (1987).

MURCIA, M.: Didáctica de la Música. Real Musical. Madrid (1981).

NEBREDA GONZÁLEZ, Pedro Luis: La inteligencia musical. Editorial Bubok Publishing, Madrid (2009).

OSBORN, A.F: Imaginación aplicada. Principios y procedimientos para pensar creando. Madrid: El Magisterio Español, (1960).



PLIEGO DE ANDRÉS, Víctor: Programación para Oposiciones de Conservatorio. Una guía para opositores y para equipos docentes de Conservatorios de Música. Editorial Musicalis, madrid (2006).

SANTIAGO, R., DÍEZ, A., ANDÍA, L.A. : Flipped classroom. 33 Experiencias que ponen patas arriba el aprendizaje. OuterEdu, Barcelona (2017).

SCHAFER, R. M.: Limpieza de oídos. Ricordi Americana, Buenos Aires (1984).

SCHAFER, R. M.: El compositor en el aula. Ricordi Americana, Buenos Aires (1984).

SCHAFER, R. M.: El rinoceronte en el aula. Ricordi Americana, Buenos Aires (1984).

STEFANI, G.: Comprender la música. Paidós. Barcelona (1987).

VERNIA CARRASCO, A.M. : Las competencias en educación y formación musical. La programación didáctica por competencias en los conservatorios y escuelas de música. Letrame Editorial, Almería (2016).

WILLEMS, E.: El valor humano de la educación musical. Paidos Ibérica S.A. Barcelona (2002).

ZARAQUIEY BIONDI, F. : Cooperar para aprender. Transformar el aula en una red de aprendizaje cooperativo. Biblioteca innovación educativa, Madrid (2016).

Diferentes recursos didácticos aportados por la profesora:

Fotocopias referentes a los contenidos de la asignatura.

Revistas educativas en formato digital.

Revistas especializadas de Pedagogía Musical en papel.





Páginas web de contenido educativo.

Legislación referente a los estudios musicales: BOE Y BOJA.

Materiales informáticos: DVD's. CD's.

